Municipio de La Estrella	OTROSÍ		
Código: FO-SJ-21	**Versión:02**	**Fecha de Aprobación: 11-06-2014**	

ANEXO CLAUSULADO Nº	13222023 Del 18 De Octubre De 2023.		
CONTRATANTE:	Municipio De La Estrella		
CONTRATISTA:	Laura Milena Serna		
SUPERVISOR:	Secretario De Medio Ambiente Y Desarrollo Sostenible		
OBJETO:	APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL AL PROGRAMA ARCA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.		
VALOR INICIAL:	Cinco Millones Doscientos Cuarenta y nueve mil dos Pesos M/L $5.249.002)	**VALOR ADICIONAL I**	Novecientos Sesenta y dos Mil Trescientos Diecisiete Pesos m/l ($ 962.317).
PLAZO INICIAL:	Dos (2) Meses	**PLAZO ADICIONAL**	Once (11) Días

Entre los suscritos a saber ***CARLOS ANDRES CORRE MESA***, en su calidad de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Municipio de La Estrella, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 00111 del 26 de agosto de 2014, decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementan y adicionan de una parte, quien se denominara **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte la Señora ***LAURA MILENA SERNA***, identificada la misma con cedula de ciudadanía No. 1.040.744.126 y quien para los efectos de este documento se denominará **LA CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 18 de Octubre del año 2023 se suscribió a través de la plataforma Electronica del SECOP II el anexo clausulado No. 13222023 Del 18 De Octubre De 2023, celebrado entre el Municipio de la Estrella y la señora ***LAURA MILENA SERNA***, identificada la misma con cedula de ciudadanía No. 1.040.744.126, cuyo objeto contractual obedece a APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL AL PROGRAMA ARCA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.. por un valor inicial de Cinco Millones Doscientos Cuarenta y nueve mil dos Pesos M/L ($5.249.002) y con un plazo de ejecución inicial de Dos (2) Meses, contados a partir de la fecha establecida en la plataforma del SECOP II.

2. Que hasta la fecha de celebración del presente OTROSI el supervisor del anexo clausulado ha presentado los respectivos informes de Supervisión y atendiendo a los mismos certifica que el (la) contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del anexo clausulado.

3. Que existe concepto de viabilidad por parte del supervisor para proceder al perfeccionamiento del presente OTROSI (se anexa concepto)

4. Que de conformidad con el considerando precedente existe justificación para adicionar en tiempo y valor el anexo clausulado arriba detallada.

5. Que las circunstancias mencionadas en la consideración anterior fueron reconocidas por el supervisor del anexo clausulado, mediante justificación fechada del 12 de Diciembre de 2023, para la referida adición. En consecuencia, esta dependencia dispuso de la celebración del presente OTROSI.

6. Que el día 17 de diciembre del año 2023, vence el termino inicialmente estipulado en el anexo clausulado No. 13222023 Del 18 De Octubre De 2023, mencionado en los considerandos anteriores.

7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que se ocupa del contenido del Contrato Estatal establece en su parágrafo que: ..." *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*" ... (Subrayas fuera de texto)..

8. Que por lo anteriormente expuesto se requiere adicionar al anexo clausulado Nro. 13222023 Del 18 De Octubre De 2023 por la suma de Novecientos Sesenta y dos Mil Trescientos Diecisiete Pesos m/l ($ 962.317). al valor inicialmente pactado y el plazo Once (11) Días A Partir Del Vencimiento Del Término Inicial.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el artículo primero del anexo clausulado No. 13222023 Del 18 De Octubre De 2023, celebrado entre el Municipio de la Estrella y la señora ***LAURA MILENA SERNA***, identificada la misma con cedula de ciudadanía No. 1.040.744.126, cuyo objeto contractual obedece a APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL AL PROGRAMA ARCA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, en el sentido de aumentar el valor del mismo en la suma de Novecientos Sesenta y dos Mil Trescientos Diecisiete Pesos m/l ($ 962.317)., adicional al valor inicialmente pactado.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el artículo primero del anexo clausulado No. **ADICIONAR** el artículo primero del anexo clausulado No. 13222023 Del 18 De Octubre De 2023, celebrado entre el Municipio de la Estrella y la señora ***LAURA MILENA SERNA***, identificada la misma con cedula de ciudadanía No. 1.040.744.126, cuyo objeto contractual obedece a APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL AL PROGRAMA ARCA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA. en el sentido de aumentar el plazo del mismo en Once (11) Días A Partir Del Vencimiento Del Término Inicial Esto Es a partir del 18 de diciembre de 2023.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del anexo clausulado continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

CLÁUSULA CUARTA: El presente **OTROSI** se perfecciona con la aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Proyectó
Revisión jurídica: